

NUEVAS REGLAS PARA ENTRADA Y REGULARIZACIÓN MIGRATORIA DE VENEZOLANOS/AS EN BRASIL

Ordenanza 655/2021

Actualizado 7 de julio de 2021



- Las personas afectadas por la crisis humanitaria en Venezuela pueden entrar de forma regular en Brasil por las fronteras terrestres.
- Por la frontera de Santa Elena–Pacaraima, se permite el ingreso de un número limitado de personas por día, por orden de llegada.

! ¡IMPORTANTE!

Existe en Brasil una barrera de control sanitario que incluye vacunación, prueba de Covid-19 y cuarentena.

Para conocer la situación de la frontera del lado de Venezuela, consulta fuentes oficiales del gobierno venezolano.



- Personas venezolanas y residentes legales del país que entraron al Brasil de forma irregular desde el cierre de las fronteras (marzo de 2020) podrán regularizar su situación migratoria ante la Policía Federal (PF), en todo el país. Consulte a la unidad de la PF más cercana para más información sobre cómo obtener una cita.

! ¡IMPORTANTE!

Debido al gran número de pedidos, el proceso de regularización puede demorar



Puedes buscar orientación y asistencia en la Defensoría Pública de la Unión o con organizaciones de la sociedad civil. Consulta los enlaces a continuación:

- Defensoría Pública de la Unión: www.dpu.def.br/contatos-dpu
- Policía Federal (superintendencias y delegacias): rebrand.ly/PoliciaFederal
- R4V (Mapa de Espacios de Apoyo): <https://espacios.r4v.info/es/map>



¡No caiga en engaños! Todos los servicios de documentación en Brasil son gratuitos.

Para más información sobre la Ordenanza 655/2021



Plataforma Help (ACNUR):

<https://help.unhcr.org/brazil/informativo-para-a-populacao-venezuelana/regularizacao-migratoria-e-entrada-de-venezuelanos-no-brasil/>

R4V



www.R4V.info